

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-10154 *Anuncio de dictado de Resolución de Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/002/2006.MOD.13.2021 del proyecto Planta de tratamiento integral de residuos de Cantabria, como consecuencia de la autorización de un nuevo residuo no peligroso. Referida nave industrial está ubicada en San Bartolomé de Meruelo. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

- Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/002/2006.MOD.13.2021 otorgada a la empresa Tratamiento Integral de Residuos de Cantabria, S. L.U., del proyecto "Planta de tratamiento integral de residuos de Cantabria, como consecuencia de la autorización de un nuevo residuo no peligroso".

Santander, 11 de diciembre de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/10154